

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

13073 Orden INT/2359/2014, de 5 de diciembre, por la que se corrigen errores en la Orden INT/2250/2014, de 20 de noviembre, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo adscritos a la Jefatura Central de Tráfico.

Advertidos errores en la base V.25 de la Orden INT2250/2014, de 20 de noviembre, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos C1 y C2, vacantes en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, se procede a su subsanación:

En la página 98411, en el apartado b), donde dice:

«- Certificado acreditativo de la jornada laboral realizada en su puesto de trabajo de origen, para el supuesto 4.»

Debe decir:

«- Certificado acreditativo de la jornada laboral realizada en su puesto de trabajo de origen, para el supuesto 6.»

En las páginas 98412 y 98413, en los apartados en los apartados c) 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4, donde dice: «el/los menor/es», debe decir: «el/los familiar/es».

Esta corrección no se considera de carácter sustancial, por lo que no amplía el plazo de presentación de solicitudes.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio del potestativo, y con carácter previo, recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes desde la publicación de esta Orden, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992.

Madrid, 5 de diciembre de 2014.-El Ministro del Interior. P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), la Directora General de Tráfico, María Seguí Gómez.